ACCIUN URGENTE



0721UMEX

Mexico: 03.12.07

Grave contaminación del Río Santiago afecta el derecho a la alimentación y a la salud de los/as habitantes de los municipios ribereños, Jalisco

Desde hace tres décadas, el Río Santiago es receptor de descargas residuales industrias como la químicofarmacéutica, de alimentos y bebidas, textil, de minerales no metálicos, metalmecánica, eléctrica y electrónica; asi como de aguas y desechos municipales. A causa de la fuerte contaminación del río, cerca de 120 mil personas que habitan en los municipios reibereños de Juanacatlán y El Salto, estado de Jalisco, han destruidas total parcialmente sus fuentes de alimentación y de ingresos provenientes de actividades agropecuarias; y sufren la proliferación de enfermedades el cáncer y las enfermedades respiratorias, particularmente entre los/as niños/as.

Antecedentes

El Río Santiago nace en el Lago de Chapala y fluye 475 kilómetros hasta su desembocadura en el Oceáno Pacífico, pasando por los municipios de Juanacatlán y El Salto. Entre las industrias que arrojan mayor cantidad de residuos al río se encuentran Celanese Mexicana, Ciba Especialidades Químicas, IBM de México, Compañía Nestlé, Industrias Ocotlán y Harinera de Maíz de Jalisco. Algunas de ellas cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales, pero los efluentes arrojados no cumplen con las normas existentes en la materia. La gran mayoría, en cambio, no somete las aguas desechadas a tratamiento alguno. Además de las aguas residuales industriales, el Río Santiago es contaminado también por lodos industriales asi como por aguas municipales y líquidos altamente tóxicos que se desprenden de vertederos de basura al aire libre. Según los Indices de Calidad de Agua mexicanos, el agua de El Salto es clasificada como contaminada en exceso, inaceptable como agua potable y fuera de los límites permitidos para considerarla adecuada para el uso en riego. Diversos análisis efectuados muestran que el agua del río contiene altos niveles de sustancias nocivas. Establecer científicamente la relación causa-efecto entre las enfermedades y la contaminación del río requiere de estudios epidemiológicos de larga duración que aún no se han hecho. Sin embargo, los testimonios de los/as pobladores son alarmantes. En el 2005 las principales causas de muerte en Juanacatlán fueron las enfermedades respiratorias y diversos tipos de cáncer. Se ha observado que los/as niños/as de escuelas aledañas han sido severamente afectados. Muchos de ellos padecen regularmente de enfermedades respiratorias, dolor de garganta, enfermedades de la piel, conjuntivitis, y otras dolencias. Hace tres décadas, Juanacatlán era un pueblo eminentemente turístico y agricultor. La contaminación del río ha ido destruyendo parcial o totalmente las fuentes de alimentos (cultivos, árboles frutales, pesca, ganado) y de ingresos (turismo, actividad agropecuaria) de los/as ejidatarios y pequeños/as propietarios/as que habitan la región. No es fácil cuantificar los daños económicos acumulados en los últimos años, pero numerosas personas reportaron que han perdido sus recursos de subsistencia y han tenido que ir a trabajar temporalmente a Estados Unidos o emigrar definitivamente a otros lugares. A pesar de la alta contaminación, el agua sigue siendo utilizada para el riego y la cría de animales con todo el riesgo para la salud que implica consumir esos alimentos.

Mandato de FIAN

México es Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, por tanto, está obligado por el derecho internacional de derechos humanos a proteger y garantizar el derecho al agua de su población. Además, el art. 4 de la constitución de México contempla los derechos a la alimentación y la salud de los niños y el derecho a un medioambiente sano. Las autoridades mexicanas han infringido su obligación de proteger el acceso a fuentes de agua limpia para consumo y riego al haber permitido la contaminación del Río Santiago. Esta infracción representa una violación al derecho humano al agua, a la alimentación y a la salud. El gobierno debe tomar inmediatamente medidas para proporcionar agua potable y adecuada para riego a las comunidades afectadas y debe tomar medidas para impedir que se sigua contaminando el río.

Acción

Las comunidades afectadas han realizado varias gestiones ante las autoridades locales, estatales y federales reclamándoles que tomen cartas en el asunto. Lamentablemente hasta el día de hoy, esta situación de emergencia continúa. Es necesario actuar a nivel internacional, a fin de que el gobierno garantice el derecho a la alimentación y al agua de los/as residentes de Juanacatlán y El Salto. Por favor, escriba una carta al Presidente de la República con copia a la Comisión Nacional del Agua pidiéndoles que cumplan con sus obligaciones.

Fin de la acción:

Febrero 10 de 2008

Direcciones:

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

Residencia Oficial de los Pinos Casa Miguel Alemán Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Distrito Federal, México

Fax. +52 (55) 52772376

Correo electrónico: felipe.calderon@presidencia.gob.mx

COMISION NACIONAL DEL AGUA
José Luis Luege Tamargo
Director de la Comisión Nacional del Agua
Insurgentes Sur 2416, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340
Delegación Coyoacan, México, D.F.
Fax. +52 (55) 55506721- 55506761
Correo electrónico: direcciong@cna.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, A.C. (IMDEC) Pino 2237-A, Col. Del Fresno

C.P. 49960, Guadalajara, Jalisco, México

Fax. +52 (33) 38110944 Ext. 107

Correo Electrónico: director@imdec.net

Por favor, mantener informada al Secretariado Internacional de FIAN por cualquier respuesta a su carta.



FIAN International Secretariat

P.O. Box 10 22 43 D-69012Heidelberg

Tel: +49.6221 653 00 30 Fax: +49.6221 830 545

email: kuennemann@fian.org

http: www.fian.org

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Residencia Oficial de los Pinos Casa Miguel Alemán Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Distrito Federal, México Fax. +52 (55) 52772376

Correo electrónico: felipe.calderon@presidencia.gob.mx

Excelentísimo Sr Presidente,

recientemente he tenido noticias de la gravísima situación en la que viven los/as habitantes de los municipios de Juanacatlán y El Salto, estado de Jalisco, a causa de la severa contaminación del Río Santiago. Desde hace tres décadas, el Río Santiago es receptor de descargas residuales industriales y municipales.

Según los Indices de Calidad de Agua de la Comisión Nacional del Agua, el agua de El Salto es clasificada como contaminada en exceso, inaceptable como agua potable y fuera de los límites permitidos para considerarla adecuada para el uso en riego. Diversos análisis efectuados muestran que el agua del río contiene altos niveles de sustancias activas al azul de metileno, gran cantidad de sólidos disueltos, presencia de grasas y aceites, altos niveles de amoníaco y fosfato, concentraciones de plomo y de zinc arriba de los límites para proteger la vida acuática, niveles de coliformes fecales inadmisibles. En algunos puntos también se han encontrado bencenos, sustancia cancerígena reconocida.

En el 2005 las principales causas de muerte en Juanacatlán fueron las enfermedades respiratorias y diversos tipos de cáncer. Según un estudio sobre el impacto del ácido sulfhídrico que se desprende de la cascada de El Salto de Juanacatlán, se observó que los/as niños/as de escuelas aledañas han sido severamente afectados. Muchos de ellos padecen regularmente de enfermedades respiratorias, dolor de garganta, enfermedades de la piel, conjuntivitis, y otras dolencias.

La contaminación del río ha destruido parcial o totalmente las fuentes de alimentos (cultivos, árboles frutales, pesca, ganado) y de ingresos (turismo, actividad agropecuaria) de los/as ejidatarios y pequeños/as propietarios/as que habitan en la región. Numerosas personas reportaron que han perdido sus recursos de subsistencia y han tenido que ir a trabajar temporalmente a Estados Unidos o emigrar definitivamente a otros lugares. A pesar de la alta contaminación, el agua sigue siendo utilizada para el riego y la cría de animales con todo el riesgo para la salud que implica consumir esos alimentos.

México es Estado Parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, por tanto, está obligado por el derecho internacional de derechos humanos a proteger y garantizar el derecho al agua, a la alimentación y a la salud de su población. En aras de abogar por la protección de estos derechos, quisiera solicitarle respetuosamente que:

las autoridades competentes del fuero federal y estatal implementen un programa integral de saneamiento del Río Santiago que cumpla a cabalidad con la normatividad en materia de descargas de aguas residuales;

se establezca un programa interinstitucional de monitoreo permanente de la calidad del agua del Río Santiago;

se tomen acciones urgentes para atender la emergencia sanitaria y se realicen los estudios epidemiológicos necesarios para determinar los impactos en la salud;

se establezca la responsabilidad de instituciones públicas y privadas derivada de acciones u omisiones en materia de salud y medio ambiente y que lleve a la reparación de los daños causados.

Le agradezco que me mantenga informado de todas las acciones que su gobierno tome a este respecto.

Atentamente,